

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	351110
Número de orden de compra a modificar:	100761

Entidad compradora:	GOBERNACION DE RISARALDA
Nombre del solicitante:	Victor Manuel Tamayo Vargas
Proveedor:	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-30 11:50:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-02-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94512	ADQUISICION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ALERTAS TEMPRANAS (SAT) DE RISARALDA RELACIONADAS CON LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	CDP-2419-2022	CDP	2419-2022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ETP-E-15. ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Hasta 5.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 2	3.0	0.55 Metros	2099200.00	CDP-2419-2022	6297600.00
2	IVA	1.0	0.55 Metros	1196544.00	CDP-2419-2022	1196544.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la modificación prorrogando el plazo del contrato de conformidad con la solicitud anexa

Firma ordenador del gasto

Nombre: **ALEXIS MEJIA B.**

Documento: **18505604**

Firma de proveedor

Nombre: **PAULA ANDREA BRITO HENAO**

Documento: **CC 42129600 DE PEREIRA**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Decreto
Versión: 3	Fecha: 12/2013

DECRETO No.1157 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

Por medio del cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que al Gobernador del Departamento de Risaralda, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, se le concedió permiso de tres (3) días remunerados (26, 27 y 28 de diciembre del 2022) por parte del Ministerio del Interior mediante decreto No.2490 del 16 de Diciembre para atender asuntos personales, así mismo a partir del día 29 de diciembre del 2022 y hasta el día 9 de Enero del 2023, se le concede disfrute de vacaciones, incluido un día compensatorio por haber laborado en día sábado..

Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,

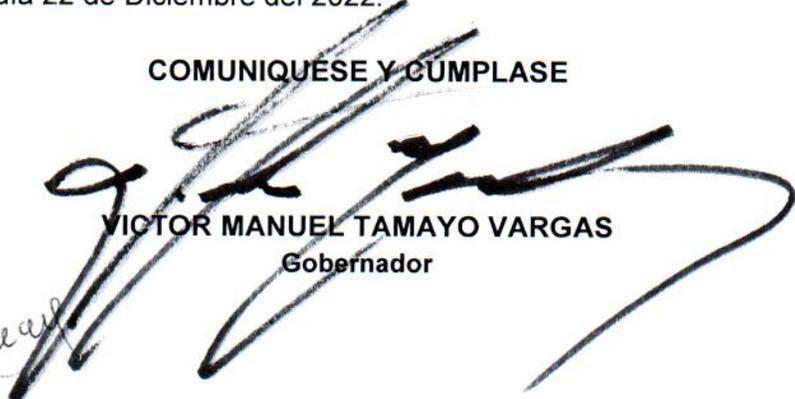
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Mientras dure la ausencia del Gobernador del Departamento, doctor **VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**, encárguese de las funciones de Gobernador al doctor **JORGE ALEXIS MEJÍA BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.505.604 de Dosquebradas (Risaralda), actual Secretario de Hacienda del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

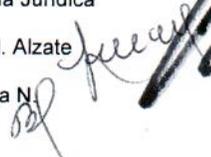
Dado en Pereira, el día 22 de Diciembre del 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador


Vº Bº Secretaría Jurídica

Revisó: Lina M. Alzate

Elaboró: Blanca N. 



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ACTA DE POSESIÓN

Versión: 6

Vigencia: 02-2016

ACTA DE POSESION N° 353

En la ciudad de Pereira, el día 23 de DICIEMBRE de 2022 a las 03:00 p. m.
se presentó en el despacho del **SEÑOR GOBERNADOR**

El (la) señor (a) **JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ**

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 18.505.604 de DOSQUEBRADAS
nacido (a) en la ciudad de PALESTINA Depto CALDAS el día 21 DE ENERO DE 1966
con el fin de tomar posesión del cargo de GOBERNADOR (E), CODIGO 001-35, DEL DEPARTAMENTO DE
RISARALDA, mientras dura la ausencia del titular del cargo, Doctor Victor Manuel Tamayo Vargas, los días desde el 26 de
diciembre del 2022 hasta el 09 inclusive de enero de 2023.

con una asignación de _____ Gastos de Representación de _____ mensuales

Para el cual se nombró por Decreto Resolución
No. 1157 de fecha 22 DE DICIEMBRE de 2022 con carácter de ENCARGO

Libreta militar No. 18505604 Distrito No 22 de PEREIRA

Profesión ADMINISTRACION DE EMPRESAS Tarjeta Profesional 133252 Grupo Sanguíneo O+

Entidad Promotora de Salud SOS Fondo de Cesantías PROTECCIÓN

Riesgos Profesionales COLMENA Valor Estampilla Prodesarrollo _____

Sistema Pensional: Prima media _____
Ahorro Individual PORVENIR

Firma del posesionado (a)

Firma de quién da posesión

Firma Director de Recursos Humanos

OBSERVACIONES:

Presentó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y los documentos requeridos para la posesión

Se anexa: Decreto No. 1157 del 22 de diciembre de 2022

Surte efectos fiscales a partir del 26 de diciembre de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.505.604**

MEJIA BERMUDEZ
APELLIDOS

JORGE ALEXIS
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1966**

PALESTINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1984 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2400100-54150391-M-0018505604-20060824 05955 06235B 02 194966391

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Orden de compra interna No. 2294 de fecha 29 de Noviembre de 2022, Numero de Orden de Compra por tienda virtual No. 100761 de fecha 29 de noviembre de 2022, contratista **DISTRICOM DE COLOMBIA SAS**

Pereira, diciembre 30 de 2022

Doctora

VIVIANA MORALES TABARES

Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Gobernación de Risaralda

Referencia: Solicitud de Prórroga a la orden de compra interna No. 2294 de fecha 29 de Noviembre de 2022, Numero de Orden de Compra por tienda virtual No. 100761 de fecha 29 de noviembre de 2022, contratista **DISTRICOM DE COLOMBIA SAS**

Con relación a la orden de compra interna No. orden de compra interna No. 2294 de fecha 29 de Noviembre de 2022, Numero de Orden de Compra por tienda virtual No. 100761 de fecha 29 de noviembre de 2022, contratista **DISTRICOM DE COLOMBIA SAS**, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS (SAT) DE RISARALDA RELACIONADAS CON LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO” Me permito solicitar prorroga No. 1 de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
Valor:	\$ 7.494.144
Plazo:	El plazo del contrato será el que determine el acuerdo marco y comenzará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de Iniciación:	23/12/2022
Fecha de Terminación Inicial:	31/12/2022
Fecha de Suspensión:	NA

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>SOLICITUD DE PRÓRROGA</p>
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Orden de compra interna No. 2343 de fecha 12 de Diciembre de 2022, Numero de Orden de Compra por tienda virtual No. 101886-2 de fecha 12 de Diciembre de 2022, contratista **CALDERON CARDONA SAS**
Fecha de Reinicio: NA
Fecha de Terminación: NA

PRIMERA PRORROGA (ACTUAL) LA ORDEN DE COMPRA No. 2294 de fecha 29 de Noviembre de 2022, Numero de Orden de Compra por tienda virtual No. 100761 de fecha 29 de noviembre de 2022

Valor inicial: \$ 7.494.144
Valor adición: \$ N/A
Valor total: \$ 7.494.144
Prórroga: 45 días contados a partir del 01/01/2023
Hasta el 15 de febrero de 2023 inclusive

SUSTENTACION DE LA PRORROGA

Que la orden de compra interna No. 2294 de fecha 29 de Noviembre de 2022, Numero de Orden de Compra por tienda virtual No. 100761 de fecha 29 de noviembre de 2022, contratista **DISTRICOM DE COLOMBIA SAS**, es necesario hacer las siguientes precisiones:

Que conforme a la Dirección de Contabilidad del Departamento, la plataforma Regalías cerró el día 27 de Diciembre de 2022, para lo cual solo hasta ese día se podían cargar cuentas a la Plataforma (SGR), es por tal motivo que los proveedores que hayan facturado deberán de efectuar nuevamente el próximo año una vez la plataforma de regalías se encuentre abierta; es de aclarar que algunos compromisos presupuestales tuvieron dificultades para que la para ser expedidos, ya que no permite realizar la programación de PAC, para lo cual se tuvo que realizar gestiones con la dirección de contabilidad .

Es importante tener en cuenta que para poder realizar los pagos, la dirección de contabilidad una vez expedido el compromiso, procede a realizar las validaciones tributarias, de la cual DISTRICOM debió ser cambiada, el día 27 de Diciembre fue devuelto por contabilidad y el mismo día fue corregida la ORDEN DE COMPRA, posteriormente el día 28 de Diciembre fue validado el proceso, para lo cual ya no se podrán cargar cuentas dado que ya había cerrado la plataforma REGALÍAS

Que por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo inicialmente pactado en un término de 45 días teniendo en cuenta que tanto la administración departamental como



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la Información y la
Comunicación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE PRÓRROGA

Versión: 2

Vigencia: 10-2012

el sistema general de regalías deben de realizar los cierres y las aperturas presupuestales y financieras de las vigencias 2022 y 2023 respectivamente; Una vez se de apertura a la vigencia 2023 por ambas entidades, se procederá a realizar el pago de la presente orden de compra.

Cordialmente,

Firma
Nombre: Argemiro Gómez Calderón
Supervisor

Elaboró: Andrés David Hernández Santos
Abogado Contratista Secretaría TIC